Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desea liberar los bienes a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bienes a subastar

Finca número 1.716, folio 182 del libro 21 de Cenes de la Vega.

Finca número 1.788, folio 29 del libro 22 de Cenes de la Vega.

Sitas en carretera de la Sierra, sin número, bloque 1, segundo, A, y bloque 4, tercero, B, de Cenes de la Vega, respectivamente, correspondientes al Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tasación: Finca número 1.716, en 14.120.000 pesetas; finca número 1.788, en 11.780.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—59.597.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 370/1996, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra «Lasoe, Sociedad Limitada», don Eladio Sanz Morales, doña Inmaculada Laso Suárez, doña María Araceli Calabuig Ferri y herencia yacente de don José Senabre Sanjuán, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1999, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 14 de abril de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores a la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de mayo de 1999, cada una de ellas a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el demandado en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previvniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 6. Vivienda segundo piso derecha (tipo B), subiendo la escalera de la casa número 35 de la avenida de División Azul, en la villa de Ibi. Tiene una superficie construida de 143 metros 61 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 120 metros ocho decímetros cuadrados. Tiene acceso al exterior por puerta a escalera y zaguán común y a servirse además de ascensor. Comprende: Vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, comedor-estar, ropero, galería-tendedero, solana y cuatro dormitorios. Linda: Frente, avenida de la División Azul; derecha, vivienda encarada izquierda de esta planta, rellano, ascensor y patio o vuelo de la planta baja; izquierda, calle en proyecto, y fondo, vivienda izquierda de esta planta de la casa con frente a la calle en proyecto. Inscrita al tomo 633, libro 130 de Ibi, folio 22, número 9.858.

Tasación: 9.120.000 pesetas.

2. Urbana. Componente número 18. Vivienda izquierda subiendo la escalera en la planta cuarta de altos o quinta desde tierra, del edificio en Ibi, avenida de Juan Carlos I. En proyecto es del tipo A. Con una superficie construida de 107 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias. Linda, entrando: Derecha, fachada a calle Juan Carlos I; izquierda, vivienda derecha de su planta; fondo, fachada a la avenida Juan Carlos I, y por su frente, descansillo de la escalera, caja de ésta y vivienda derecha de su planta. Inscrita al tomo 863, libro 209 de Ibi, folio 194, número 14.321.

Tasación: 6.770.000 pesetas.

Dado en Ibi a 4 de noviembre de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—59.497.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1998, a instancia de «Comercial Lladó, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio del Barco Ordinas, contra don Antonio Prats Bauza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalando simultáneamente las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 18 de enero de 1999.

Segunda subasta: A las diez horas del día $15\ de$ febrero de 1999.

Tercera subasta: A las diez horas del día 12 de marzo de 1999.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 15.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, salvo el demandante, deberán consignar, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, al menos, el tipo de la segunda. Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018126/98.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la publicación edictal de esta resolución como notificación en forma en caso de no ser habido el demandado y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

Casa, con corral, sita en Inca, calle Fuente, número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca al folio 126, tomo 3.355, libro 416, finca número 6.366-N.

Dado en Inca a 3 de noviembre de 1998.—La Juez, Carmen Frigola Castillón.—La Secretaria.—59.601.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

En virtud de lo establecido en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Línea de la Concepción, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1998, seguidos a instancias de «Caja Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aldana Almagro, contra Promociones Benalife, don Jesús Vicente García Méndez y don Jaime Vargas Villagrán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 11 de enero, 15 de febrero y 16 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 11.101.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Vivienda tipo dúplex, bloque 2, número 5, sita en las plantas baja y alta del edificio sito en esta ciudad, en la calle Jardines, sin número. Finca registral número 23.888, inscrita al tomo 322, libro 744, folio 147, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Roque.